



Junta Distrital de Sabana Cruz

Código Institucional 7344
RNC: 430061085

CONCEJO DE VOCALES

RESOLUCION No. 6-2025 SOBRE EL PRESUPESTO DEL AÑO 2026



CONSIDERANDO: Que los presupuestos constituyen la expresión en términos monetarios de las obligaciones que deben reconocer los ayuntamientos y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente año fiscal.

CONSIDERANDO: Que se ha establecido el sistema de presupuesto Participativo, en el cual tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del Distrito Municipal, especialmente en los concerniente al mínimo del 40% de la transferencia que reciben los ayuntamientos del presupuesto nacional.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos deben destinar los ingresos percibidos por las diferentes fuentes establecidas para satisfacer sus competencias propias, respetando los límites de hasta el 5% para el Programa Educación, Género y Salud, hasta un 30% para Gasto de Personal, hasta un 40% para Servicios Municipales y al menos un 25% para Inversión.

VISTA: La ley No. 75-25 que establece los límites mencionados.

VISTA: La ley No. 176-07 del Distrito nacional y los Municipios, que en su título XVIII, sobre presupuesto y egresos, establece los mecanismos de elaboración y ejecución de los presupuestos de las entidades Municipales.

VISTOS: Los artículos 320 y 321 de la referida ley, que establecen que las clasificaciones presupuestarias a seguir por los municipios serán las que determine reglamentariamente la Dirección General de Presupuesto con carácter obligatorio para su aplicación en las entidades del sector público.

El concejo de vocales de la Junta Municipal de Sabana Cruz, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 26 de diciembre del año 2025.



Junta Distrital de Sabana Cruz

Código Institucional 7344
RNC: 430061085



RESUELVE

ARTICULO 1: Aprobar, como al efecto aprueba, el presupuesto de ingresos de la Junta Municipal de Sabana Cruz para el año 2026, el cual asciende a la suma de **TRECE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$13,105,000.00)**, distribuido de la siguiente manera:

CUENTAS (%)	FONDOS PROPIOS	TESORO NACIONAL	TRANF.	CREDITO INTERNO	TOTAL
Educación Género y Salud (5%)	2,019.15	653,230.85	0.00	0.00	655,250.00
Gasto de Personal (30%)	12,114.90	3,919,385.10	0.00	0.00	3,931,500.00
Servicios Municipales (40%)	16,153.20	5,225,846.80	0.00	0.00	5,242,000.00
Inversión (25%)	10,095.75	3,266,154.25	0.00	0.00	3,276,250.00
TOTAL (RD\$)	40,383.00	13,064,617.00	0.00	0.00	13,105,000.00

ARTICULO 2: Aprobar, como al efecto aprueba, el presupuesto de Gastos de la Junta Municipal de Sabana Cruz para el año 2026, el cual asciende a la suma de **TRECE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$13,105,000.00)**, como se indica a continuación:

GASTO CORRIENTE	RD\$9,828,750.00
GASTO DE CAPITAL E INVERSION	RD\$3,276,250.00
TOTAL	RD\$13,105,000.00



Junta Distrital de Sabana Cruz

Código Institucional 7344
RNC: 430061085



Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Sabana Cruz, Municipio de Bánica, Provincia Elías Piña, a los 26 días del mes de diciembre del año 2025.

Firmado,



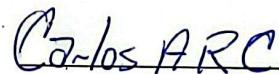
Secretaria del Concejo



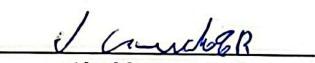
Presidente del Concejo



Vice-Presidente del Concejo



Vocal



Alcalde Distrital

